

Jesus Maria, 21 de Julio del 2023

## INFORME N° D000177-2023-OGA-OA-MINSA

A : **ALBINA ESPINOZA PONTE**  
DIRECTORA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

De : **ROSA GIULIANA RAMIREZ PAZOS**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Asunto : SEXAGÉSIMA NOVENA MODIFICACIÓN AL CUADRO  
MULTIANUAL DE NECESIDADES DE LA UNIDAD EJECUTORA  
001: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL PLIEGO 011:  
MINISTERIO DE SALUD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023..

Fecha : Jesús María, 21 de julio de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe el sustento para proceder a realizar la Sexagésima Novena modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para la ejecución del año fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle.

### I) Antecedentes

- 1.1. Mediante Resolución Ministerial N°367-2022/MINSA de fecha 21 de mayo de 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional POI Multianual 2023-2025 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.2. Mediante Resolución Ministerial N°1097-2022/MINSA de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.3. Mediante Anexo N°04 remitida con Exp. N° OGA-2023-000008 de fecha 10 de enero de 2023, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades y sus modificatorias para los periodos fiscales 2023-2025 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.4. Mediante Anexo N°06 de fecha 11 de enero de 2022, se aprobó la primera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2023 y con fecha 20 de julio se aprobó la Sexagésima Octava modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2023.

### II) Base Legal

- 2.1 Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- 2.2 Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- 2.3 Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- 2.4 Decreto Supremo N° 008-2017-SA-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.

- 2.5 Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que modifica la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE.
- 2.6 Resolución Directoral N°0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.
- 2.7 Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

### III) Análisis

- 3.1 El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que: "El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos".
- 3.2 Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que: "El CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones".
- 3.3 Además, en el numeral 25.3 de la Directiva se establece que: "Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo".
- 3.4 Por otro lado, en el numeral 7.5.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", se señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades".
- 3.5 En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que: "Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades".
- 3.6 Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que: "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".
- 3.7 A su vez, en el numeral 27.4 de la Directiva, se precisa que "En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".
- 3.8 De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que: "Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente".

- 3.9 Por otro lado, mediante el literal m) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delega al Director General de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar las modificatorias del Cuadro Multianual de necesidades, durante el Año Fiscal 2023.
- 3.10 En ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, al existir la necesidad de incluir diecisiete (17) formatos sobre solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades mediante el Anexo N°05, es necesario elevar los antecedentes administrativos a la Oficina General de Administración, a fin que, de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N°0026-2023/MINSA, proceda con la suscripción del Anexo N°06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

#### IV) Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades:

- 4.1 Proveído N° D031031-2023-OGA-MINSA de fecha 18 de julio de 2023, solicitado por la Dirección de Pueblos Indígenas.
- 4.2 Proveído N° D022138-2023-OGA-EPP-MINSA de fecha 20 de julio de 2023, solicitado por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- 4.3 Proveído N° D017148-2023-SG-MINSA de fecha 19 de julio de 2023, solicitado por la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización.
- 4.4 Proveído N° D038484-2023-OGA-OA-MINSA de fecha 20 de julio de 2023, solicitado por la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización.
- 4.5 Memorandum N° D003239-2023-DGIESP-MINSA de fecha 20 de julio de 2023, solicitado por la Dirección de Promoción de la Salud.
- 4.6 Memorandum N° D001232-2023-DIGESA-MINSA de fecha 19 de julio de 2023, solicitado por la Dirección de Control y Vigilancia.
- 4.7 Memorandum N° D000611-2023-SG-MINSA de fecha 19 de julio de 2023, solicitado por la Secretaria General.
- 4.8 Memorandum N° D003191-2023-DGIESP-MINSA de fecha 18 de julio de 2023, solicitado por la Unidad de Etapa de Vida Niño.
- 4.9 Memorandum N° D000421-2023-ENSAP-MINSA de fecha 17 de julio de 2023, solicitado por la Escuela Nacional de Salud Pública.
- 4.10 Memorandum N° D001341-2023-DIGERD-MINSA de fecha 15 de julio de 2023, solicitado por la Movilización en Salud.
- 4.11 Memorandum N° D003140-2023-DGIESP-MINSA de fecha 14 de julio de 2023, solicitado por la Unidad de Etapa de Vida Adolescente y Joven.
- 4.12 Memorandum N° D003210-2023-DGIESP-MINSA de fecha 18 de julio de 2023, solicitado por la Dirección de Pueblos Indígenas.
- 4.13 Memorandum N° D001643-2023-OGTI-MINSA de fecha 14 de julio de 2023, solicitado por la Oficina de Soporte e Infraestructura Tecnológica.
- 4.14 Nota Informativa N° D003985-2023-OGA-OA-MINSA de fecha 5 de julio de 2023, solicitado por la Unidad de Seguridad Interna.
- 4.15 Memorandum N° D001396-2023-DIGERD-MINSA de fecha 21 de julio de 2023, solicitado por la Movilización en Salud.
- 4.16 Memorandum N° D003271-2023-DGIESP-MINSA de fecha 21 de julio de 2023, solicitado por la Unidad de Etapa de Vida Adulto Mayor.
- 4.17 Memorandum N° D000185-2023-DM-GAAD-MINSA de fecha 21 de julio de 2023, solicitado por el Despacho Ministerial.

#### V) Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remiten los antecedentes administrativos a su Despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la Sexagésima Novena modificación al Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, para el Ejercicio Fiscal 2023, por el cual se



PERÚ

Ministerio  
de Salud

OFICINA GENERAL DE  
ADMINISTRACION

OFICINA DE  
ABASTECIMIENTO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

adjunta al presente el Anexo N°06, que forma parte integrante del presente Informe, de conformidad con lo señalado en el numeral 27.4 de la Directiva.

Lo que informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROSA GIULIANA RAMIREZ PAZOS  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

(RRP/mad)

cc.:

## ANEXO N° 06 : APROBACION DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 069-2023

Entidad u Organización de la Entidad : MINISTERIO DE SALUD  
Nro. de Identificación : 0117

Item	Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Area Usuaria	Meta	Codigo Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
										EXCLUSION		INCLUSION	
										Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
1	18/07/2023	15	DPIO - DIRECCION DE PUEBLOS INDIGENAS	124	071100430077	SERVICIO DE ANALISIS Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION DE GESTION	2.3.2.9.1.1	15,000.00	SERVICIO				15,000.00
2	13/07/2023	15	OGGRH - OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	103	071100388820	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA LEGAL	2.3.2.9.1.1	10,000.00	SERVICIO				10,000.00
3	13/07/2023	15	OGGRH - OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	103	071100380384	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ACADEMICA	2.3.2.9.1.1	2,000.00	SERVICIO				2,000.00
4	13/07/2023	15	OGGRH - OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	103	071100380384	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ACADEMICA	2.3.2.9.1.1	2,000.00	SERVICIO				2,000.00
5	13/07/2023	15	OGGRH - OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	103	071100388820	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA LEGAL	2.3.2.9.1.1	3,000.00	SERVICIO				3,000.00
6	13/07/2023	15	OGGRH - OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	103	071100380384	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ACADEMICA	2.3.2.9.1.1	2,000.00	SERVICIO				2,000.00
7	04/07/2023	5	OGPPM - OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACION	69	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	2.3.2.9.1.1	7,000.00	SERVICIO				7,000.00
8	03/07/2023	3	OGPPM - OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACION	69	071100431554	SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS Y TRÁMITE DE DOCUMENTACIÓN	2.3.2.9.1.1	11,100.00	SERVICIO				11,100.00
9	13/07/2023	9	DPROM - DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.	61	070500030190	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE SALUD	2.3.2.9.1.1	514,600.00	SERVICIO				514,600.00
10	13/07/2023	9	DPROM - DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.	55	940500040027	ALQUILER DE LOCAL	2.3.2.5.1.1	39,600.00	SERVICIO				39,600.00
11	19/07/2023	111	DCOVI - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA	158	070500010479	SERVICIO DE PESAJE DE FILTROS DE AIRE AMBIENTAL	2.3.2.7.11.99	2,000.00	SERVICIO				2,000.00
12	19/07/2023	111	DCOVI - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA	158	070500010058	ANALISIS DE METALES	2.3.2.7.11.99	3,000.00	SERVICIO				3,000.00
13	19/07/2023	16	SG - SECRETARIA GENERAL	76	071100433880	SERVICIO LEGAL ESPECIALIZADO EN DOCUMENTOS NORMATIVOS Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2.3.2.9.1.1	39,000.00	SERVICIO				39,000.00
14	12/07/2023	6	UEVNI - UNIDAD DE ETAPA DE VIDA NIÑO	60	740880370034	MONITOR LED 23.8 in	2.6.3.2.3.1	3,500.00	UNIDAD			1	3,500.00
15	12/07/2023	6	UEVNI - UNIDAD DE ETAPA DE VIDA NIÑO	60	740899500001	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	2.6.3.2.3.1	8,000.00	UNIDAD			6	48,000.00
16	12/07/2023	6	UEVNI - UNIDAD DE ETAPA DE VIDA NIÑO	60	199100020047	AURICULAR CON MICRÓFONO	2.3.1.6.1.2	350.00	UNIDAD			4	1,400.00
17	12/07/2023	6	UEVNI - UNIDAD DE ETAPA DE VIDA NIÑO	60	740899920015	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA CON MICRÓFONO INCORPORADO	2.6.3.2.3.1	600.00	UNIDAD			4	2,400.00
18	13/07/2023	28	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	296	740899920017	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA 2160 X 4096 PÍXELES	2.6.3.2.3.1	1,000.00	UNIDAD			14	14,000.00
19	13/07/2023	28	ENSAP - ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA	296	740895000013	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB	2.6.3.2.3.1	150.00	UNIDAD			30	4,500.00
20	15/07/2023	24	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	900500030004	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA TERRESTRE NACIONAL	2.3.2.7.11.2	35,000.00	SERVICIO				35,000.00
21	07/07/2023	4	UEVAJ - UNIDAD DE ETAPA DE VIDA ADOLECENTE Y JOVEN	22	899600080088	CAMISETA DE ALGODON MANGA CORTA	2.3.1.2.1.1	20.00	UNIDAD			330	6,600.00
22	18/07/2023	15	DPIO - DIRECCION DE PUEBLOS INDIGENAS	124	071100430077	SERVICIO DE ANALISIS Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION DE GESTION	2.3.2.9.1.1	15,000.00	SERVICIO				15,000.00
23	14/07/2023	29	OSIT - OFICINA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	90	942500010037	SUSCRIPCION ANUAL A LICENCIA DE SOFTWARE	2.3.2.5.1.99	333,672.50	SERVICIO				333,672.50

item	Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Area Usuaría	Meta	Codigo Item N°	Descripcion del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
										EXCLUSION		INCLUSION	
										Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
24	05/07/2023	5	USI - UNIDAD DE SEGURIDAD INTERNA	87	801600030026	LETRERO DE SEÑALIZACION AUTOADHESIVO EN VINIL 20 cm X 30 cm SALIDA IZQUIERDA	2.3.1 6.1 4	18.00	UNIDAD			28	504.00
25	05/07/2023	5	USI - UNIDAD DE SEGURIDAD INTERNA	87	801600030261	LETRERO DE SEÑALIZACION AUTOADHESIVO EN VINIL 20 cm X 30 cm BAÑO DE HOMBRES	2.3.1 6.1 4	7.00	UNIDAD			1	7.00
26	05/07/2023	5	USI - UNIDAD DE SEGURIDAD INTERNA	87	801600030027	LETRERO DE SEÑALIZACION AUTOADHESIVO EN VINIL 20 cm X 30 cm SALIDA DERECHA	2.3.1 6.1 4	18.00	UNIDAD			17	306.00
27	05/07/2023	5	USI - UNIDAD DE SEGURIDAD INTERNA	87	801600130009	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE CELTEX FOTOLUMINISCENTE 20 cm X 30 cm SALIDA	2.3.1 6.1 4	7.00	UNIDAD			25	175.00
28	05/07/2023	5	USI - UNIDAD DE SEGURIDAD INTERNA	87	801600030089	LETRERO DE SEÑALIZACION AUTOADHESIVO EN VINIL 20 cm X 30 cm EXTINTOR DE GAS CARBÓNICO	2.3.1 6.1 4	18.00	UNIDAD			60	1,080.00
29	05/07/2023	5	USI - UNIDAD DE SEGURIDAD INTERNA	87	801600010040	LETRERO DE SEÑALIZACION DE ACRILICO 20 cm X 30 cm ZONA SEGURA EN CASO DE SISMO	2.3.1 6.1 4	7.00	UNIDAD			2	14.00
30	05/07/2023	5	USI - UNIDAD DE SEGURIDAD INTERNA	87	801600030284	LETRERO DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD AUTOADHESIVO EN VINIL 20 cm X 30 cm SERVICIOS HIGIÉNICOS DAMAS	2.3.1 6.1 4	7.00	UNIDAD			1	7.00
31	05/07/2023	5	USI - UNIDAD DE SEGURIDAD INTERNA	87	801600010058	LETRERO DE SEÑALIZACION DE ACRILICO 20 cm X 30 cm PROHIBIDO FUMAR	2.3.1 6.1 4	7.00	UNIDAD			3	21.00
32	05/07/2023	5	USI - UNIDAD DE SEGURIDAD INTERNA	87	801600030025	LETRERO DE SEÑALIZACION DE SEGURIDAD AUTOADHESIVO ZONA DE SEGURIDAD EN CASO DE SISMO	2.3.1 6.1 4	16.52	UNIDAD			41	677.32
33	05/07/2023	5	USI - UNIDAD DE SEGURIDAD INTERNA	87	801600030033	LETRERO DE SEÑALIZACION AUTOADHESIVO EN VINIL 20 cm X 30 cm BOTIQUÍN	2.3.1 6.1 4	7.00	UNIDAD			2	14.00
34	05/07/2023	5	USI - UNIDAD DE SEGURIDAD INTERNA	87	801600030034	LETRERO DE SEÑALIZACION AUTOADHESIVO EN VINIL 20 cm X 30 cm RIESGO ELÉCTRICO	2.3.1 6.1 4	18.00	UNIDAD			5	90.00
35	05/07/2023	5	USI - UNIDAD DE SEGURIDAD INTERNA	87	801600130006	LETRERO DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE CELTEX FOTOLUMINISCENTE 20 cm X 30 cm SALIDA ESCALERA DERECHA FLECHA ABAJO	2.3.1 6.1 4	7.00	UNIDAD			1	7.00
36	05/07/2023	5	USI - UNIDAD DE SEGURIDAD INTERNA	87	801600030259	LETRERO DE SEÑALIZACION AUTOADHESIVO EN VINIL 20 cm X 30 cm AVISADOR SONORO	2.3.1 6.1 4	7.00	UNIDAD			4	28.00
37	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	602295540002	TURBIDIMETRO DIGITAL	2.6.3 2.9 5	1,800.00	UNIDAD			1	1,800.00
38	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	602255370158	MEDIDOR DE CLORO LIBRE PORTATIL DIGITAL	2.6.3 2.9 5	1,300.00	UNIDAD			1	1,300.00
39	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	805000010012	LENTES DE SEGURIDAD CON PROTECCION ULTRAVIOLETA	2.3.1 6.1 4	55.00	UNIDAD			200	11,000.00
40	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	602292150001	TERMOHIGROMETRO	2.6.3 2.9 5	2,000.00	UNIDAD			4	8,000.00
41	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	740872500002	MODEM INALAMBRICO PARA INTERNET	2.6.3 2.3 1	400.00	UNIDAD			3	1,200.00
42	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	39	096800010210	GALLETA DE SODA X 40 G APROX.	2.3.1 1.1 1	1.00	UNIDAD			300	300.00
43	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	609700090005	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CÁMARA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA ELECTROMECANICO	2.3.2 4.7 1	38,000.00	SERVICIO				38,000.00
44	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	805000010012	LENTES DE SEGURIDAD CON PROTECCION ULTRAVIOLETA	2.3.1 6.1 4	55.00	UNIDAD			200	11,000.00
45	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	805000030102	RESPIRADOR DE MEDIA CARA DE POLIMERO SINTETICO TAMAÑO MEDIANO	2.3.1 6.1 4	180.00	UNIDAD			100	18,000.00
46	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	602203550001	ANALIZADOR DE OXIGENO	2.6.3 2.9 5	32,000.00	UNIDAD			1	32,000.00
47	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	740805000001	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	2.6.3 2.3 1	7,500.00	UNIDAD			6	45,000.00
48	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	358600091079	TIRA REACTIVA PARA GLUCOMETRO X 50 DETERMINACIONES	2.3.1 8.2 1	40.90	UNIDAD			200	8,180.00
49	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	495100060012	ESTETOSCOPIO CLINICO ADULTO	2.3.1 8.2 1	110.00	UNIDAD			2	220.00

item	Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Area Usuaría	Meta	Codigo Item N°	Descripcion del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
										EXCLUSION		INCLUSION	
										Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
50	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	462265070067	GRUPO ELECTRÓGENO 5.6 KW	2.6.3.2.9.4	14,000.00	UNIDAD			1	14,000.00
51	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	602292810001	TERMOMETRO INFRARROJO	2.6.3.2.9.5	150.00	UNIDAD			50	7,500.00
52	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	890300010072	MALETA (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE PLASTICO CON RUEDAS	2.3.1.2.1.1	1,300.00	UNIDAD			30	39,000.00
53	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	532210020011	BOMBA DE INFUSION DE DOBLE CANAL	2.6.3.2.4.2	8,500.00	UNIDAD			4	34,000.00
54	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	526000130468	ACONDICIONAMIENTO DE ESTANTERÍA METÁLICA	2.3.2.4.2.1	105,000.00	SERVICIO				105,000.00
55	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	602292810001	TERMOMETRO INFRARROJO	2.6.3.2.9.5	210.00	UNIDAD			2	420.00
56	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	605600040008	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRUPO ELECTROGENO	2.3.2.4.7.1	39,500.00	SERVICIO				39,500.00
57	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	39	040100010008	SERVICIO DE COFFEE BREAK	2.3.2.7.11.5	4,000.00	SERVICIO				4,000.00
58	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	746406600001	ARMARIO DE METAL	2.6.3.2.1.2	120.00	UNIDAD			2	240.00
59	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	602287620006	TENSIOMETRO ADULTO	2.6.3.2.9.5	495.00	UNIDAD			2	990.00
60	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	532246190007	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA DE 10 m3 COMPLETO	2.6.3.2.4.2	15,000.00	UNIDAD			2	30,000.00
61	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	532288390004	OXIMETRO DE PULSOS PORTATIL	2.6.3.2.4.2	10,000.00	UNIDAD			2	20,000.00
62	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	532288390004	OXIMETRO DE PULSOS PORTATIL	2.6.3.2.4.2	3,800.00	UNIDAD			10	38,000.00
63	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	536493790001	SILLA DE RUEDAS METALICA	2.6.3.2.4.1	1,200.00	UNIDAD			2	2,400.00
64	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	746453390001	MESA PLEGABLE DE METAL	2.6.3.2.1.2	150.00	UNIDAD			2	300.00
65	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	532202400001	ANALIZADOR BIOQUIMICO	2.6.3.2.4.2	12,500.00	UNIDAD			1	12,500.00
66	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	890200020006	BOTÍN DE CUERO CON PUNTA REFORZADA	2.3.1.2.1.3	150.00	PAR			50	7,500.00
67	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	602255370053	MEDIDOR DE DUREZA DE AGUA	2.6.3.2.9.5	2,900.00	UNIDAD			1	2,900.00
68	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	882208750001	CASCO PROTECTOR (MAYOR A 1/4 UIT)	2.6.3.2.9.3	8.90	UNIDAD			50	445.00
69	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	791400080068	CARPA DE POLIÉSTER RECUBIERTA DE PVC 6 m X 6 m APROX.	2.3.1.99.1.99	26,000.00	UNIDAD			1	26,000.00
70	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	678263500001	MONTACARGA	2.6.3.1.1.1	98,776.97	UNIDAD			1	98,776.97
71	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	536448100001	MESA (DIVAN) PARA EXAMENES Y CURACIONES	2.6.3.2.4.1	370.00	UNIDAD			2	740.00
72	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	602255370096	MEDIDOR MULTIPARÁMETRO DE TEMPERATURA, PH, OXÍGENO DISUELTO (OD), SÓLIDOS DISUELTOS (TDS), SALINIDAD	2.6.3.2.9.5	2,200.00	UNIDAD			1	2,200.00
73	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	285400120139	LUMINARIA HERMETICA SELLO DE SILICONA CON LAMPARA FLUORESCENTE TUBULAR LINEAL 2 X 36 W	2.3.1.5.4.1	3,000.00	UNIDAD			3	9,000.00
74	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	210100010476	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y COORDINACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	2.3.2.9.1.1	9,000.00	SERVICIO				9,000.00
75	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	603500050006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CARPA	2.3.2.4.6.1	39,600.00	SERVICIO				39,600.00
76	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	536430710001	COCHE DE PARO	2.6.3.2.4.1	18,500.00	UNIDAD			2	37,000.00
77	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	805000060051	PROTECTOR AUDITIVO (OREJERAS) PARA CASCO	2.3.1.6.1.4	150.00	UNIDAD			100	15,000.00
78	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	112279700001	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	2.6.3.2.9.1	36.00	UNIDAD			2	72.00
79	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	536491880002	PORTA SUERO METALICO RODABLE	2.6.3.2.4.1	80.00	UNIDAD			4	320.00
80	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	097900040057	RACION FRIA ALIMENTICIA	2.3.1.1.1.1	12,000.00	UNIDAD			1	12,000.00

item	Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Area Usuaría	Meta	Codigo Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
										EXCLUSION		INCLUSION	
										Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
81	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	805000050347	GUANTE ANTICORTE	2.3. 1 6. 1 4	95.00	PAR			100	9,500.00
82	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	746485260001	SILLA PLEGABLE DE METAL	2.6. 3 2. 1 2	70.00	UNIDAD			6	420.00
83	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	603500050007	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CARPA	2.3. 2 4. 6 1	39,600.00	SERVICIO				39,600.00
84	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	39	040100010022	SERVICIO DE DESAYUNOS	2.3. 2 7.11 5	4,200.00	SERVICIO				4,200.00
85	19/07/2023	25	MOVILIZACIÓN EN SALUD	40	536410020004	BIOMBO DE METAL DE 3 CUERPOS	2.6. 3 2. 4 1	800.00	UNIDAD			2	1,600.00
86	20/07/2023	2	UEVAM - UNIDAD DE ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR	29	470300150067	LAMINA PARA ROTAFOLIO ETAPA DE VIDA DEL ADULTO MAYOR	2.3. 1 99. 1 3	15.00	UNIDAD			1,000	15,000.00
87	20/07/2023	19	DM - DESPACHO MINISTERIAL	75	901000010005	TRASLADO PERSONAL - COMISION DE SERVICIO - PASAJES AEREOS INTERNACIONAL	2.3. 2 1. 1 1	11,529.40	SERVICIO				11,529.40
88	21/07/2023	20	DM - DESPACHO MINISTERIAL	75	071100431479	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROTOCOLO INSTITUCIONAL	2.3. 2 9. 1 1	12,000.00	SERVICIO				12,000.00
<b>Total</b>										<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,033.00</b>	<b>1,995,556.19</b>

Firma 1: Responsable del Area involucrada en la gestion de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad